

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 527 / 2013.

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- √ Resolución Nº 1/2013 del Depto, de Salud que nombra Encargados de los Centros de Salud Familiar desde el 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Marzo del año 2013.
- Memorandum № 79/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

OTORGUESE Asignación de Responsabilidad Directiva, desde el 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 10 de Marzo de 2013, de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal correspondiente a su categoría y nivel, a los siguientes funcionarios:

Rut. Nº Cargo Nombre Encargado del Centro de Salud Familiar 15.947.024-0 **LUIS ALBERTO ARAYA SALDIVAR** (CESFAM) de Catapilco Encargada del Centro de Salud Familiar CAROLINA RAQUEL VALDES NAVARRO 12.816.937-7 (CESFAM) de Zapallar

Y ARCHÍVESE., OMUNIQUESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Muhicipal

A / SEC / JUR / pfc.

C: Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

DEPTO. DE ADM, Y FINANZA 2 -

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS 3.-

DEPTO, DE CONTROL.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

1

1

RREJOLA

Alcalde



DA. 527 30.01.2013

MEMORANDUM N° 79/2013 /

ANT.: Asignación de Responsabilidad MAT.: Solicita Decreto Alcaldicio ZAPALLAR, 28 de Enero 2013

A : ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

DE : MARIA TERESA LAMOLIATTE

ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

Considerando:

Articulo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria

 Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de de la Carrera Funcionaria del Personal regido / por el Estatuto de Atención Primaria

 Resolución N° 1/2013 del Departamento de Salud que nombra Encargados de los Centros de Salud Familiar desde el 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Marzo del año 2013

Decrétese:

• Otórguese Asignación de Responsabilidad Directiva; desde el 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013; de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal correspondiente a su categoría y nivel a los siguientes funcionarios:

1. Luis Alberto Araya Saldivar rut 15.947.024-0, Encargado del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Catapilco

2. Carolina Raquel Valdés Navarro rut 12.816.937-7, Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Zapallar

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIA TERESA/LAMOLIATTE VARGAS ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

TLV/evo Distribución

- Secretaria Municipal
- Archivo Recursos Humanos





Republica de Chile I. Municipalidad de Zapalla Depto de Salud



MEMORANDUM Nº40

Zapallar, 23 Enero 2013.-

DE: M. FRANCISCA VALENZUELA N.

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

A : RAMON CISTERNA E.

JEFA (S) DE RECURSOS HUMANOS

Junto con saludarla, solicito a Usted, Decreto Alcaldicio para Otorgar Asignación de Responsabilidad Directiva de un 20 % de la suma del sueldo base y la asignación Municipal correspondiente a su categoría y nivel a los siguientes Funcionarios:

- 1.- Luis Alberto Araya Saldivar Rut 15.947.024-0 Encargado de CESFAM / Catapilco
- 2.- Carolina Raquel Valdes Navarro Rut 12.816.937-7 Encargado de CESFAM / Zapallar.

Sin otra particular, le saluda atentamente.

PEISCA VALENZUELA N. **DIRECTORA** DEPARTAMENTO DE SALUD i. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

2 3 ENE 2019

RECIBIDO



1- Ramon Cisterna E. RRUU (S).

2.- Archivo Desam.

MFV/aim